CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONTRATO N° 05/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA CBP"

Entre **la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional**, domiciliada en las calles **14 de Mayo e/ Avda. República, Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Senador de la Nación Silvio A. Ovelar** con **Cédula de Identidad N° 1.054.280** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES.,** con **RUC Nº 2436806-7** domiciliada en **Justo Román Nº 658 y Avda. Agusto Roa Bastos, República del Paraguay**, representada para este acto por la Señora **Edith Kallsen de Arcondo con Cédula de Identidad N° 262456**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA CBP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO.</u>

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA CBP"

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Arcondo
Industrias & Construcciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº341053**

AÑO	TP	PROG.	SUBPROG.	PROY.	OG	FF	OF	DPTO	MONTO
2018	1	9	0	0	240	10	1	99	15.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA CBP",** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Comisión Bicameral de PRESUPUESTO. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo de fecha 24/07/2018**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ARCONDO PRECIO UNITARIO
1		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN QUE INCLUYE LUSTRE GENERAL Y PROVISIÓN DE CERRADURAS**		**6.790.000**
	1.1	ARMARIO 3 PUERTAS Y 3 COMPARTIMIENTOS MADERA	1	490.000
	1.2	ARMARIO ALTO CON 8 PUERTAS MADERA MARRON	1	410.000
	1.3	ARMARIO ALTO CON 4 PUERTAS MADERA MARRON	1	350.000
	1.4	ARMARIO EMPOTRADO 6 PUERTAS MADERA NATURAL	1	280.000
	1.5	ESCRITORIO 2 CAJONES MADERA MARRON Y VIDRIO	1	385.000
	1.6	ESCRITORIO 6 CAJONES Y TAPA DE VIDRIO MADERA MARRON	1	630.000
	1.7	ESCRITORIO CON 3 CAJONES MADERA NATURAL Y VIDRIO	1	490.000
	1.8	ESCRITORIO EN L CON VIDRIO MADERA MARRON	1	560.000
	1.9	MODULAR 2 PUERTAS Y 6 COMPARTIMIENTOS MADERA	1	420.000
	1.10	ARMARIO CON 4 PUERTAS CORREDIZAS Y 1 NIVEL MADERA	1	420.000
	1.11	ARMARIO BAJO 3 PUERTAS MADERA	1	420.000
	1.12	ARCHIVADOR DE MADERA 5 CAJONES	1	500.000
	1.13	MESITA DE 3 NIVELES MADERA	1	280.000
	1.14	MESITA MADERA NATURAL	1	140.000
	1.15	MUEBLE DE MADERA PARA IMPRESORA CON RUEDAS Y TAPA DE VIDRIO	1	280.000
	1.16	MESA PARA COMPUTADORA MADERA NATURAL	1	280.000
	1.17	MESITA CON 1 CAJON MADERA PARA IMPRESORA	1	280.000
	1.18	MESITA DE CENTRO MADERA MARRON	1	175.000
2		**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA TAPA DE ESCRITORIOS**		**245.000**
	2.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA TAPA DE ESCRITORIOS, DEL TIPO CRUDO DE 6MM DE ESPESOR CON TOPES NIVELADORES	1	245.000
3		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS QUE INCLUYA REPARACIÓN DE RUEDAS, RETAPIZADO GENERAL**		**210.000**
	3.1	SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZOS TAPIZADO CUERINA NEGRO	1	210.000
4		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SOFAS RETAPIZADO GENERAL**		**1.880.000**
	4.1	SOFA DE CUERINA DE TRES CUERPOS CUERINA NEGRO	1	1.200.000
	4.2	SOFA DE CUERINA DE 1 CUERPO CUERINA NEGRO	1	680.000
		TOTAL		**9.125.000**

Arcondo
Industria & Construcciones

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA CBP"**:

Montos Mínimos y Máximos del Contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO			
Ítem	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO	GS. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)	GS. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO</u>

<u>El servicio incluye la revisión, verificación, mantenimiento y reparación de los muebles. El mantenimiento de los muebles se realiza con la finalidad de mantener los muebles en condiciones normales de uso.</u>

<u>Los trabajos consisten en:</u>

a) **<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN QUE INCLUYE LUSTRE GENERAL Y PROVISIÓN DE CERRADURAS</u>:** incluyendo el lustre, ajuste, lubricación y cambio de piezas y accesorios (guías metálicas, tiradores, bisagras, golpetes, rieles, pasadores, cerraduras c/ llave etc.) Reparación de cajones: ajuste y reparación de apertura y cierre de cajones, puertitas, bisagras, guías metálicas y ensambles. Se deberá recomponer sectores de muebles

Industriales & Construcciones

dañados (fisuras, revestimientos, estructura de madera dañadas, otros) con el mismo material igual al existente.
Reposición de cerraduras: se deberá reponer las cerraduras faltantes, iguales a las existentes.
Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.
Reposición de tiradores: se deberá reponer los tiradores y/o regatones de apoyos regulables faltantes o dañados, iguales a los existentes.

b) **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA TAPA DE ESCRITORIOS**: provisión y colocación de vidrios para tapa de escritorios, del tipo crudo de 6mm de espesor con topes niveladores.

c) **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS QUE INCLUYA REPARACIÓN DE RUEDAS, RETAPIZADO GENERAL**:
Tapizado y acolchado: se deberá realizar el desmonte del tapizado existente y la reposición del mismo, reposición de espumas de relleno, resortes metálicos y forrado con material de cuerina.
Reposición de ruedas: se deberán reponer las ruedas de sillón faltante o dañado por iguales a los existentes.
Soldadura: se deberán realizar las soldaduras de la estructura de sillones dañados con cordón de soldadura y aportes adecuados
Reposición de respaldero y/o sentadero: se deberá reponer respalderos y/o sentaderos dañados e irreparables y faltantes, los mismos serán de calidad y material igual al existente.
Reposición de posabrazos: se deberá reponer los posabrazos faltantes y dañados, los mismos serán de calidad y material igual al existente.
Mecanismos de regulación de altura y respaldo: ajuste y/o cambio de mecanismos neumáticos, reparación y/o reposición de palancas, mantenimiento de resortes.

d) **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SOFAS DE CUERINA NEGRO**:
Tapizado y acolchado: se deberá realizar el desmonte del tapizado existente y la reposición del mismo, reposición de espumas de relleno, resortes metálicos y forrado con material de cuerina.

Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 10 (diez) días hábiles como máximo contados a partir de la recepción de la Orden de Servicios.

Fernando Ítrio
Industrias & Construcciones

Lugar de entrega de bienes o prestación de los servicios es de: El servicio de mantenimiento y reparación se efectuará indistintamente en el local del Congreso Nacional (14 de mayo e/ Avenida República. Edificio del Congreso Nacional. Planta Baja. Oficina: Comisión Bicameral de Presupuesto) o en los talleres de la firma adjudicada. En el primer caso, los trabajos se realizarán durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Comisión Bicameral de Presupuesto

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.**

La administración del contrato estará a cargo de: **COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL** ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Industrias & Construcciones

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Asunción, República del Paraguay** a los **..28.. días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.**

Senador de la Nación Silvio A. Ovelar
Presidente Congreso Nacional
Contratante

EDITH KALLSEN DE ARCONDO
ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES
RUC Nº 262456-7
Proveedor

Arcondo
Industrias & Construcciones